



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 032 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 21 FEB. 2024



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº RRHH0020240000943, sobre rectificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 016-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 25 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Gerencial General Regional Nº 016-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 25 de enero de 2024, sobre cese en la carrera administrativa del Servidor EUFRACIO HIGIDIO FLORES FLORES, se consignó en los considerandos en el numeral "3.2 RECONOCER el tiempo de servicios prestados a la Administración Pública, por don EUFRACIO HIGIDIO FLORES, en treinta y cuatro (34) años y nueve (09) meses de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de enero del 2024" y en la parte RESOLUTIVA "ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER el tiempo de servicios prestados a la Administración Pública por don EUFRACIO HIGIDIO FLORES FLORES, en treinta y cuatro (34) años y nueve (09) meses de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de enero de 2024", de acuerdo al Informe Nº 00038-2024-GRP/RRHH, de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 18 de enero de 2024;

Que, mediante Informe Nº 000200-2024-GRP/RRHH, de fecha 15 de febrero de 2024, la Oficina de Recursos Humanos, solicita Rectificación de error material consignado en la Resolución General Regional Nº 016-2024-GGR-GR PUNO, (la cual tuvo como referencia Informe Nº 00038-2024-GRP/RRHH), por advertir error material involuntario en la parte considerativa numeral 3.2. y en el Artículo Segundo de la parte resolutive;

Que, el Texto Único Ordenado de la ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS, artículo 212 rectificación de errores, numeral 212.1, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", y

Estando al Informe Nº 000200-2024-GRP/RRHH, de la Oficina de Recursos Humanos y disposición de la Oficina Regional de Administración mediante proveído Nº 002391-2024-GRP/ORA;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR la Resolución Gerencial General Regional Nº 016-2024-GGR-GR PUNO, de fecha 25 de enero de 2024.

EN LA PARTE CONSIDERATIVA
EN EL NUMERAL III CONCLUSIONES.

DICE:

"3.2 RECONOCER el tiempo de servicios prestados a la Administración Pública, por don EUFRACIO HIGIDIO FLORES, en treinta y cuatro (34) años y nueve (09) meses de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de enero del 2024".

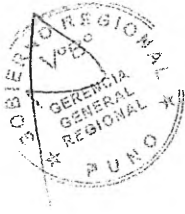
DEBE DECIR:

"3.2 RECONOCER el tiempo de servicios prestados a la Administración Pública, por don EUFRACIO HIGIDIO FLORES, en **cincuenta y tres (53) años, cuatro (04) meses y dos (02) días** de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de enero del 2024".

EN LA PARTE RESOLUTIVA

DICE:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER el tiempo de servicios prestados a la Administración

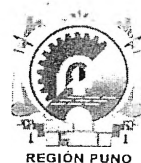




RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 032 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 21 FEB. 2024



Pública, por don EUFRACIO HIGIDIO FLORES FLORES, en treinta y cuatro (34) años y nueve (09) meses de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de enero del 2024. "3.2 RECONOCER el tiempo de servicios prestados a la Administración Pública, por don EUFRACIO HIGIDIO FLORES, en treinta y cuatro (34) años y nueve (09) meses de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de enero del 2024".



DEBE DECIR:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER el tiempo de servicios prestados a la Administración Pública, por don EUFRACIO HIGIDIO FLORES FLORES, **cincuenta y tres (53) años, cuatro (04) meses y dos (02) días** de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de enero del 2024".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL